



30 VERANO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL PACÍFICO 2025.

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO DEL PACÍFICO- DELFÍN.

DOCUMENTACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con la convocatoria del **30 VERANO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL PACÍFICO 2025 DELFÍN**. Programa interinstitucional para el fortalecimiento de la investigación y el posgrado del Pacífico- DELFIN – MEXICO y en relación a los lineamientos establecidos para la participación de los estudiantes pertenecientes a semilleros de investigación, de la Universidad de Pamplona, que se inscribieron con la finalidad de compartir con investigadores de instituciones de educación superior, nacionales e internacionales y teniendo en cuenta que el programa de movilidad de estudiantes, tiene como propósito fomentar la formación del capital intelectual de alto nivel académico, que en el futuro inmediato pueda contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional.

En cumplimiento a lo anterior se solicita, que los **estudiantes avalados** para recibir apoyo económico por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria **deben hacer entrega de la siguiente documentación:**

1. **Carta con aval** expedida por el representante del Comité de Investigaciones de la Facultad (CIFA) al Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU), donde se indique la respectiva socialización y aprobación de la solicitud de movilidad ante el CIFA.
2. **Carta aval del director del grupo de investigación** al cual pertenece el semillero, en la que se indique que el estudiante se encuentra activo en el semillero de investigación (pregrado), el tipo de movilidad que solicita y el nombre del proyecto que respalda su solicitud.
3. **Formulario FPI-12** diligenciado y firmado.
4. Aval del Comité Curricular del Programa y Consejo de Facultad.
5. Carta de invitación o aceptación proveniente de la institución en la que realizará la pasantía o estancia indicando la fecha de inicio y finalización.
6. Programa de trabajo ceñido a los tiempos de la pasantía o la estancia, aprobado por la institución de destino, que incluya cronograma, objetivos, actividades a desarrollar, que evidencien el fortalecimiento de la capacidad investigadora.



COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

Entregar los siguientes documentos en digital a la Vicerrectoría de Investigaciones, después de concluida la movilidad:

- Informe detallado de las actividades realizadas, evidencia fotográfica, video y carta de valorativa sobre el estudiante, proveniente de la institución donde se realizó la pasantía o estancia.
- Someter artículo científico a una revista indexada o presentar ponencia en evento nacional o internacional.
- Socializar en su facultad y programa, la experiencia de la estancia de investigación y hacer entrega del acta de la reunión.

Toda la documentación debe ser cargada en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=IcbJrWYj4UKfSu3GELHf0XyIM2NEE7VEjk1ys8JYHhxUQ1FPRUkyRURTMk0zOEFXVEhWNjUxUTRMQy4u&origin=lprLink&route=shorturl>

El presente se publica a los 08 días del mes de abril de 2025.

ALDO PARDO GARCÍA PhD
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MÁS INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viceinves@unipamplona.edu.co
vinci.semillero@unipamplona.edu.co